



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Llama a Concurso Cerrado General p/ cubrir el cgo. de Jefe de Sección Anestesia. C. EX-2022-39875343- GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:** La Ley N° 6035 reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19, a su vez instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19, el Expediente Electrónico N° EX-2022-39875343- -GCABA-DGAYDRH, y

### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante el cargo de Jefe de Sección Anestesia con 40 horas semanales de labor, dependiente del Hospital de Infecciosas "Francisco J. Muñiz", debido a la vacante producida por Decreto 5164/83 modificado por Decreto 2362/87;

Que es de imprescindible necesidad contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, en función de las tareas que desarrollará, es necesario contar con un profesional Médico con la especialidad de Anestesiología desempeñándose en ese cargo;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/19, instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creada por Ley N° 6035.

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 463/19 y modificatorios, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19,

### **EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE INFECCIOSAS "FRANCISCO J. MUÑIZ" DISPONE:**

Artículo 1°.- Llámese a Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Jefe de Sección Anestesia con la especialidad de Anestesiología, con 40 horas semanales de labor, dependiente del Hospital de Infecciosas "Francisco J. Muñiz", en el marco de lo establecido en el Anexo III del Acta Paritaria N° 4/19, instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creada por Ley N° 6035.

Artículo 2°.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Jefatura: Jefe de Sección Anestesia

Profesión: Medicina

Especialidad: Anestesiología

Carga horaria: 40 hs semanales

Unidad Organizativa de destino: Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz”

Lugar de inscripción: Subgerencia Operativa de Recursos Humanos y Servicios Generales del Hospital de Infecciosas “Francisco J. Muñiz”

Fecha de apertura: 09/01/2023

Cierre de la inscripción: 18/01/2023

Horario de inscripción: de 9 a 12.

Información general en página web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3°.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Subgerencia Operativa de Recursos Humanos y Servicios Generales durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V del Acta Paritaria N° 4/19, instrumentada por Resolución N° 4565-MEFGC/19. Deberán exhibir los originales correspondientes al título habilitante, al título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4°.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción. En la oficina donde se realice la inscripción se guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5°.- Se procede a establecer la nómina del jurado que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Titular:

1°.- Santamaría Patricia Mabel (CUIL 27-13403882-4), Jefe Unidad, “Hospital de Infecciosas Francisco Javier Muñiz”

2°.- Sagasti Ignacio Martin (CUIL 20-20913209-6), Jefe Sección, Instituto Oftalmológico Pedro Lagleyze”

3°.- Paredes Alviso Teresa Elena, (CUIL 27-17936614-8), Jefe División, “Hospital General de Agudos Carlos G. Durand”.

Suplente:

1°.- Yamone Norberto (CUIL 20-13242832-9), Jefe Unidad, Hospital General de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield.

2°.- Serventi Ana María (CUIL 27-14825823-1) Jefe Unidad, Hospital General de Agudos Dr. Abel Zubizarreta.

3°.- Cragolini Graciela María (CUIL 27-13236586-0), Jefe Unidad, Hospital de Infecciosas Francisco J. Muñiz.

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores.

Artículo 6°.- Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes en días, horarios y lugar que determinarán los miembros del jurado y las que serán comunicadas a los inscriptos a través del correo electrónico declarado al momento de la inscripción y por medio de la

página *web* establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.